



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 614

Señor(a):

ANONIMO

PUBLICAR EN PAGINA WEB

Ciudad

Asunto: Comunicación de reparto

Referencia: Radicado Orfeo No. 20224602328082

Cordial saludo.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 y dando trámite al requerimiento por usted formulado, este despacho le informa lo siguiente:

Que mediante acta de reparto No. 22-L11-001682 de fecha 13 de julio de 2022, fue asignado a la Inspección de Policía de suba No.11D ubicada en la dirección: Diagonal 128 Bis No. 56 - 01 Casa Villas, el Expediente No. 2022614490101788E para la dirección de los hechos Calle 127 D Bis # 87 D - 16, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 33 numeral 1 de la ley 1801 de 2016: *"En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: b) Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas."*

Por lo anterior, le corresponderá a la Inspección de Policía, continuar con el trámite de los expedientes, en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,

GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ

Profesional Especializado Grado 222-24

Área de Gestión Políciva Inspecciones

NOTA: Se informa que el presente se fija en cartelera de las Instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, en lugar visible al público y a través de la página Web de la Alcaldía Local de Suba, por el término de _____ días, en consideración a que no se suministra dirección de notificación. El presente se fija hoy _____ a la hora de las _____, CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente se desfija hoy _____ a la hora de las _____, notificación que permaneció fijada en un lugar visible al público por el término de Ley.

Elaboró: Laura Carolina Ortiz Torres – Abogada Contratista área de Gestión Políciva Inspecciones

